REPÚBLICA DE PANAMÁ ASAMBLEA LEGISLATIVA

LEGISPAN

LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 49 Referencia: Nº49

Año: 2000 Fecha(dd-mm-aaaa): 07-02-2000

Titulo: POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN FERIADOS LOS DIAS DEL SANTO PATRONO Y DE

LA FUNDACION DE VARIAS POBLACIONES DE LA REPUBLICA DE PANAMA, DURANTE EL

AÑO 2000.

Dictada por: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Gaceta Oficial: 23986 Publicada el: 09-02-2000

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Feriados, Homenajes y conmemoraciones

Páginas: 4 Tamaño en Mb: 17.635

Rollo: 200 Posición: 1685

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DECRETO EJECUTIVO Nº 49 (De 7 de febrero de 2000)

"Por medio del cual se declaran feriados los días del Santo Patrono y de la Fundación de varias poblaciones de la República de Panamá, durante el año 2000".

LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA . en uso de sus facultades constitucionales y legales

$CONSIDERAN_{*}DO:$

Que tradicionalmente las poblaciones de la República de Panamá celebran anualmente sus festividades patronales o la fecha de fundación.

Que es necesario que los habitantes de nuestras comunidades se ocupen de estas actividades, con el fin de preservar y fortalecer su unidad a través de dichas celebraciones.

Que las costumbres de nuestros pueblos, es respetada por el Gobierno Nacional reconociendo la importancia de tales festividades en beneficio de cada región.

DECRETA:

Artículo 1. Declarar feriado y se dispone el cierre de las Oficinas Públicas Nacionales y Municipales durante el presente año, en los siguientes distritos de la República, en las fechas que se indican a continuación.

<u>FECHA</u>	<u>CELEBRACION</u> <u>DIST</u>	<u> P</u>	ROVINCIA
ENERO			
6	Nuestra Sra. de los Remedios	Remedios	Chiriquí
6	Los Santos Reyes	Macaracas	Los Santos
6	Los Santos Reyes	Rio de Jesús	Veraguas
15	Cristo de Esquipulas	Chimán	Panamá
15	Cristo de Esquipulas	Antón	Coclé
20	San Sebastián	Ocú	Herrera
20	Santo Patrono	San Carlos	Panamá

Bocas del Toro

FEBRERO

Los Santos Fe Veraguas na Darién as Veraguas Colón
na

MARZO

19	San José	David	Chiriqui
19	San José	Tolé	Chiriquí
19	San José	Pesé	Herrera
19	San José	Soná	Veraguas

ABRIL

JUNIO			
13	San Antonio	Barú	Chiriquí
13	San Antonio	Chepigana	Darién
24	San Juan Bautista	Boquete	Chiriquí
24	San Juan Bautista	Chitré	Herrera
24	San Juan Bautista	Aguaduce	Coclé
29	San Pedro	Los Pozos	Herrera

Fundación del Distrito Changuinola

JULIO

15	Buena Ventura	Las Palmas	Veraguas
16	Virgen del Carmen	Taboga	Panamá
16	Virgen del Carmen	Donoso	Colón
16	Virgen del Carmen	Bocas del Toro	Bocas del Toro
22	Día Nacional de la Pollera	Las Tablas	Los Santos
25	Santiago Apóstol	Santiago	Veraguas
25	Santiago Apóstol	Alanje	Chiriqui
25	Santiago Apóstol	Natá	Coclé
25	San Cristóbal	Chepo	Panamá
30	Creación del Distrito	San Miguelito	Panamá

AGOSTO

2 Nuestra Sra. de Los Angeles 4 Santo Domingo de Guzmán 10 San Lorenzo 15 Virgen María de la Asunción 15 Fundación de Panamá 16 San Roque 16 San Roque 28 San Agustín 30 Santa Rosa	Gualaca Parita Chagres Santa María Panamá Olá San Francisco Los Santos Calobre	Chiriquí Herrera Colón Herrera Panamá Coclé Veragyas Veragyas
---	--	---

SEPTIEMBRE

8	Consolación de María	Santa Isabel	Colón -
12	Fundación del Distrito	Chorrera	Panamá
12	Fundación del Distrito	Arraiján	Panamá
12	Fundación del Distrito	Capira	Panamá
18	Fundación del Distrito	Chame	Panamá
22	Santo Tomás de Villanueva	Pocrí	Los Santos
24	La Virgen de la Merced	Guararé	Los Santos
28	San Miguel Arcángel	Balboa	Panamá
29	San Miguel Arcángel	Boquerón	Chiriquí
29	San Miguel Arcángel	Atalaya	Veraguas

OCTUBRE

18 Fundación del Distrito Renacimiento 19 Fundación del Distrito La Pintada	
---	--

NOVIEMBRE

14	Grito de Independencia	La Mesa	Veraguas
14	Fundación del Distrito	Montijo	Veraguas
20	Santo Patrono	San Félix	Chiriqui
25	Santa Catalina	Pedasi	Los Santos

DICIEMBRE

3	San Francisco Javier	Canazas	Veraguas
4	Santa Bárbara	Las Minas	Herrera
8	Inmaculada Concepción	San Lorenzo	Chiriguí
15	Inmaculada Cončepción	Penonomé	Coclé
27	Fundación de la Provincia	La Palma	Darién

Artículo 2. Cuando la fecha de la conmemoración coincida con día domingo, no se habilitará como feriado el día lunes siguiente.

Artículo 3. Se exceptúan de lo dispuesto en el Artículo 1, las oficinas que, por razón de la naturaleza del servicio que prestan y sus turnos especiales, deben permanecer prestándolo, tales como el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (I.D.A.A.N.), las instituciones de salud, de servicios postales y la Fuerza Pública.

Artículo 4. Las instituciones bancarias laboran de conformidad con el horario que establezca la Superintendencia de Bancos.

Artículo 5. Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 7 días del mes de febrero de dos mil.

MIREYA MOSCOSO Presidenta de la República Dr. WINSTON SPADAFORA F. Ministro de Gobierno y Justicia

COMISION NACIONAL DE VALORES RESOLUCION Nº CNV-006-00 (De 19 de enero de 2000)

LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999 se creó la Comisión Nacional de Valores como un ente autónomo del Estado con personería jurídica y patrimonio propio.
- Que según lo establecido en el numeral 15 del Artículo 8 del Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999, la Comisión Nacional de Valores tiene la facultad de dictar su Reglamento Interno.

RESUELVE:

APROBAR el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Valores, contentivo de las normas relativas a los derechos y obligaciones de los servidores públicos que ejercen sus funciones en ésta, así como el régimen disciplinario y otros procedimientos administrativos aplicables al personal, el cual está integrado por las siguientes disposiciones: